



DECRETO N° 1993 /

TEMUCO, 21 JUN. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 847 de fecha 01.06.2016, evacuado por la Dirección de Obras Municipales.
2. El Certificado N° 194 de fecha 16.06.2016, de la Tesorería Municipal.

la Dirección de Obras Municipales.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : POBLETE TATIN ROSA DEL PILAR
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$91.513.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : POR PERMISO DE EDIFICACIÓN QUE NO SE OTORGÓ Y QUE A TRAVÉS DEL OFICIO 121/11.01.2013, SE DEVOLVIÓ LA CARPETA 124/12 AL PROPIETARIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$91.513.- **REFRENDAR.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LCV/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Obras Municipales
 - Interesado (Secretaria Municipal).

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	5.000.000
MONTO COMPROMETIDO	2.408.496
MONTO COMP. PTE. DCTO	91.513
TOTAL COMPROMETIDO	2.500.009
SALDO DISPONIBLE	2.499.991
REF.N	4748 21.06.16

1093577 ~~3093577~~